

Afuera, folio 157, finca número 3.818. Forma parte de un edificio en Valencia, distrito de San Vicente, calle José Soto Mico, número 18, que ocupa una superficie de 352 metros 20 decímetros cuadrados, midiendo su fachada 11 metros.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.959.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Simón y doña Remedios Fortes Quintano, don Manuel Cid Pérez y doña Gema Rosa Chica García y doña Soledad Simón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 569. Urbana, vivienda tipo F-1, de la planta segunda del bloque F del conjunto residencial en construcción que será conocido como «El Car-

men», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y calle Alberto, de esta ciudad, que se le asigna el número 33.

Registral 563. Urbana, vivienda tipo E-1, de la planta segunda del bloque F del conjunto residencial en construcción que será conocido como «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y calle Alberto, de esta ciudad, que es la vivienda número 27.

Tipo de subasta:

5.340.000 pesetas para la registral 569.

5.880.000 pesetas para la registral 563.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de junio de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—34.846.

VIELHA E MIJARAN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispano Americano, contra don Manuel Estrada Calbetó, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas. Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2219-0000-17-, ejecutivo 73/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. En la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado, en caso de no poder hacerse la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 279. Inscrita al tomo 31, libro 3 de Escunhau, folio 138 del Registro de la Propiedad de Vielha. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vielha e Mijaran a 5 de julio de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario.—34.894.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 219/1998, seguido en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Vila Riudor, Sociedad Anónima», y don Benito Izquierdo Rodríguez, sobre reclamación de 10.673.995 pesetas, he acordado, en providencia de fecha 17 de junio de 1999, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo. Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para el señalamiento de subastas, pudiendo los mismos, una vez adjudicada la finca, ceder el remate a tercero.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 9. Vivienda del segundo piso, primera puerta. Tiene su acceso por la calle del Tigre, de superficie útil 78 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 79 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, lavadero, dos baños, comedor-estar, tres habitaciones y terraza. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle del Tigre, con proyección vertical a dicha calle; al fondo, sucesores de don Manuel Carreras; por la derecha, proyección vertical a la calle Boneire, y por la izquierda, rellano de acceso, escaleras y patio de luces interior. Tiene como anejo un trastero, en la cubierta del edificio, identificado de número 2, de superficie aproximada 8 metros 5 decímetros cuadrados. Y, además, tiene el uso exclusivo de una zona de terrado, debidamente delimitado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.438 del archivo, libro 707 de Vilanova i la Geltrú, folio 25, finca número 41.524, inscripción segunda de hipoteca.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 16.937.500 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de junio de 1999.—La Secretaria, María Nieves Tomás Santamaría.—34.935.